



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PUNTRA,
COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-31-LP15**

DECRETO EXENTO N°: 2000

DALCAHUE, 03 de septiembre del 2015.-

VISTOS: La boleta de garantía N° 0213746 del Banco Estado de fecha 26/08/2015 por un monto de \$2.427.166, la cual garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 24/08/2015, el decreto exento N° 1.881 de fecha 17/08/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe de la ITO de fecha 17/08/2015, la carta del contratista de fecha 14/08/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 1.802 de fecha 06/08/2015 que aprueba el contrato modificatorio, el contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 06/08/2015, el Ordinario N° 2999 del Gobierno Regional de fecha 06/08/2015 que autoriza la modificación a coto cero, el Ordinario de Alcaldía N° 348 de fecha 29/07/2015, el informe de la ITO de fecha 29/07/2015, la carta del contratista de fecha 28/07/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 1.216 de fecha 18/05/2015 que aprueba el contrato, el acta entrega de terreno de fecha 18/05/2015, la boleta de garantía N° 0213643 de fecha 05/05/2015 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato de fecha 05/05/2015, el decreto exento N° 1.028 de fecha 21/04/2015 que adjudica la licitación, el Oficio N° 1500 de fecha 20/04/2015 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 03/04/2015, el Acta de Apertura de fecha 02/04/2015, la Ficha de Licitación N° 3520-31-LP15, el Decreto Exento N° 690 de fecha 11/03/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 720 de fecha 25/02/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de recepción de fecha 24 de agosto del 2015 de la obra denominada "**Construcción centro comunitario Puntra, Comuna de Dalcahue**". ejecutada por la Empresa Construcción e Inversiones Alex Leonel Fritz Oyarzún E.I.R.L, Rut.: representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, Rut. la cual ha sido recepcionada conforme.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA MÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

PALP/CIVG/RPSN/sga.-